



Fecha: AGOSTO DE 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR

(Guía literal A, numeral IV – Guía para la elaboración de Estudio de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PLATO
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDIA
FECHA	AGOSTO DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO A CONTRATAR: “CONTRATAR LA COMPRA DE TRANSFORMADORES Y MATERIALES ELECTRICOS NECESARIOS PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS NO NORMALIZADA DEL CORREGIMIENTO DE LOS POZOS DEL MUNICIPIO DE PLATO – MAGDALENA”

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, el Municipio ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir son, todo conforme al Manual que contiene la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector – Versión **G-EES-02** de fecha 10 de Marzo de 2014, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

1. Jurídica: El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en Título 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de Plato, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía.

En consecuencia, se verificarán los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañando las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------



(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La persona natural para presentarse en el presente proceso contractual deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público especializado en el suministro del tipo de bienes objeto de la convocatoria, para lo cual la entidad procederá a verificar la presente situación con la exigencia de certificado de inscripción de la cámara de comercio, como persona natural.

(b) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(c) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2. Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia, y un lugar especializado ya sea para su producción o para su comercialización.

3. Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA. Se tendrá en cuenta que el Decreto 1082 de 2013 en el numeral 2 establece que la entidad puede omitir la exigencia de información financiera cuando realice el pago contra entrega, por lo que en el caso que nos ocupa se omite tal requisito.

4. Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución,

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------



objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.5.3, concordante con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por ello se constata con la experiencia mínima requerida, así:

Se deberá acreditar la ejecución de un contrato con entidades estatales cuyo objeto sea el suministro de bienes, ejecutado y liquidado en el último año, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.

5. Técnico: Los elementos a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

6. Análisis de la Demanda:

- **Municipio de Plato – Magdalena.**

El Municipio de Plato – Magdalena, no reporta en el SECOP alquiler de maquinaria, pero si alquiler de vehículos en los últimos Tres (3) años.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	P-MC-MP-021-2019
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA Y ACCESORIOS EN EL BARRIO SAN EDUARDO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DEL PURGATORIO
CONTRATISTA	ALVARO LOBATON SAMPER
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	\$14,359,150
TERMINO DE EJECUCIÓN	1 mes.

- **Otras Entidades Públicas.**

ENTIDAD PÚBLICA No. 1- _ MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – MAGDALENA

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	P-MC-MNG-001/2017
OBJETO:	“CONTRATAR LA COMPRA DE DOS (2) TRANSFORMADORES NECESARIOS PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA EN ZONAS NO NORMALIZADAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA)”.
CONTRATISTA	JHON CARLOS CONTRERA
SUPERVISIÓN	Secretaría General y de Gobierno Municipal
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27 de Enero de 2017
FECHA DE INICIO	27 de Enero de 2017
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	\$8.800.000,00) M/CTE Contra Entrega.
TERMINO DE EJECUCIÓN	10 días.
ESTADO DEL CONTRATO:	Ejecutado.
COMPORTAMIENTO CONTRATISTA:	Normal ya que no se reporta ninguna anomalía en el SECOP.

ENTIDAD PÚBLICA No. 2- _ MUNICIPIO DE EL RETEN – MAGDALENA

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------



CONTRATO DE SUMINISTRO No.	SMC-028-2014.
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE 25 KVA Y SU ACOMETIDA HASTA EL ARMARIO DE MEDIDORES EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL RETEN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CONTRATISTA	JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ
SUPERVISIÓN	Secretaría de Gobierno
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2014.
FECHA DE INICIO	29 de diciembre de 2014.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	\$15.090.000 – Contra entrega.
TERMINO DE EJECUCIÓN	5 días.
COMPORTAMIENTO CONTRATISTA:	Normal ya que no se reporta ninguna anomalía en el SECOP.

En el SECOP no se encontró más reporte de contratación que guarde relación directa con el objeto contractual.

☐ **Potenciales proveedores**

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte del Municipio, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

ALVARO LOBATON SAMPER
TRANSFORMADORES DE COLOMBIA S.A.
CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

Se debe resaltar que todas estas personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente, cuentan con personal capacitado; lo cual les permitiría cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Los cuales se detallan previamente en documento de estudios previos.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO. Teniendo en cuenta las modificaciones en la ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia: en el artículo 4 de la ley 1150/07 se contempla la distribución del riesgo en los Contratos Estatales: Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Lo anterior es corroborado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. El concepto de riesgo a la ejecución de proyectos se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos, como en los ingresos.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
-----	-------	--------	--------	------	--	--	--------------	---------	-----------------------	-----------

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA – DESPACHO DEPARTAMENTO
ESTUDIOS DEL SECTOR
CODIGO: 151.85.01VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA



Alcaldía de
PLATO

NIT. 891780051-4

1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen de la entidad	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Desarrollo de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal. Incumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas. Incumplimiento metas plan de desarrollo. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista. No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	5	6	Alto
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	2	3	Bajo
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	2	3	Bajo
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	4	7	Alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla la cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto	Incumplimiento del objeto contractual, terminación del contrato, sanciones	4	7	Alto

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



@alcaldiadeplato

891780051-4

Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro

www.plato-magdalena.gov.co

contactenos@plato-magdalena.gov.co



					contractual					
11	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la entidad incurra en incumplimiento a otras obligaciones que Le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

a. Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad y Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapla Planeación	Al finalizar la Etapla Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapla Planeación	Al finalizar la Etapla Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapla Planeación	Al finalizar la Etapla Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados	Semestral

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad y Cuándo?
											en el respectivo instructivo	
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de desarrollo y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapla Planeación	Al finalizar la Etapla Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapla de Selección	Al finalizar la Etapla de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



6	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.
9	Contratista	Pactando como forma de pago mediante actas mensuales previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapas de Ejecución	Dentro del plazo de ejecución del contrato	Mediante la presentación de informes de actividades revisados y aprobados por el supervisor del contrato, así como expedición de certificación de cumplimiento.	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato
10	Contratista	Incluyendo en la minuta del contrato cláusulas excepcionales al derecho común de las que tratan los artículos 14 – 18 de la ley 80 de 1993.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapas de Ejecución	Al suscribirse el Contrato y Dentro del plazo de ejecución del mismo	Revisar que se pacten en el contrato las cláusulas excepcionales al derecho común, así como mediante la supervisión del contrato.	Con la suscripción del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo.
11	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de	1	3	4	Bajo	si	Supervisor	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral 12

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



		manera rápida los correctivos a que haya lugar										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Atentamente,

Original firmado

OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



@alcaldiadeplato



891780051-4



Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro



www.plato-magdalena.gov.co



contactenos@plato-magdalena.gov.co